

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2021. A despacho de la señora Juez, el presente recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia No. 201 de fecha 14 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Cali - Valle. Sírvase proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RAMON WALTER VIVAS en calidad de conyugue supérstite de la señora ANAIS MEDINA GONZALEZ.
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANAIS MEDINA GONZALEZ.
RADICACIÓN: 760014003010-2018-00492-01.

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y revisada la apelación presentada por la parte demandada en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Cali dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de la referencia, y como quiera que se vislumbra que ha sido concedido en debida forma, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTASE el recurso de apelación en el efecto devolutivo interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada RAMON WALTER VIVAS en calidad de conyugue supérstite de la señora ANAIS MEDINA GONZALEZ en contra de la sentencia No. 201 de fecha 14 de octubre del año 2021, proferida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Cali dentro del proceso de la referencia (Art. 322 del Código General del Proceso concordante con el Art. 14 del decreto 806 de 2020).

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte apelante que la sustentación del recurso de alzada debe ser remitida al correo institucional del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos previstos en el artículo 14 del decreto 806 de 2020, es decir, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO
DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c840455c9dd13ef47d5eb96ee41066521f26e41855152a5550e6861fe056d4ea**

Documento generado en 19/11/2021 11:06:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>